

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.848/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 114/12 se aprobó la realización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A295-1 denominado "Cultura y cambio organizacional en las PYMES de la ciudad de Río Gallegos", dirigido por el Prof. Emérito Juan Carlos FRESCO de la Universidad de Buenos Aires y codirigido por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 90 el Dr. FRESCO solicita se prorrogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación en cuestión, en virtud de los atrasos sufridos en la ejecución presupuestaria y la reprogramación de las actividades que estaban planificadas en la presentación original;

QUE a fs. 92 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A., mediante Nota N° 0973/13, avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marrras hasta el día 31 de Diciembre de 2014, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado y tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 009/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A295-1 denominado "Cultura y cambio organizacional en las PYMES de la ciudad de Río Gallegos" hasta el día 31 de Diciembre de 2014 y dejar establecido que dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A295-1 denominado "Cultura y cambio organizacional en las PYMES de la ciudad de Río Gallegos" hasta el día 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

021